PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Inocencia Alfonso de Barreto.
Presidente del Consejo de Administración de Paraguarí

DE : Lic. Gustavo Acosta Zena
Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Locación de Inmuebles PAC N° 225405 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTRAN OCUPANDO EL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARÍ".

Fecha : 30 de noviembre de 2011.

Ref. :	**Evaluación de Ofertas del Llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 225405 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTRAN OCUPANDO EL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARÍ".**

La Sub Unidad de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES – PAC 225405 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTRAN OCUPANDO EL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARÍ".**

1. MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES – **PAC N° 20/2011 ID 225405 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTRAN OCUPANDO EL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARÍ"**, es de **Gs. 11.700.000 (GUARANÍES ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL)**, correspondiente al ejercicio 2011 y **Gs. 128.700.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL)** correspondiente al ejercicio 2012.

2. FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

N°	OFERENTE	RUC/C.I.N°/IDAP	DIRECCION	TELEFONO
1	MARIO T. BENÍTEZ G.	583.020	Localidad Paraguarí	0531-432 173
2	DOLLY CELINA LAGUARDIA LOVERA	2.067.093	Localidad Paraguarí	0531-432 417

PODER JUDICIAL ★ 10° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 2008

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

3. APERTURA DE SOBRES

En fecha 28 de noviembre de 2011, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Palacio de Justicia de Paraguarí, ubicado en la calle Mcal. Estigarribia esquina Tte. Herrero, siendo las once horas, se da inicio al acto de apertura de sobres del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES - PAC N° 225405 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTRAN OCUPANDO EL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE PARAGUARÍ",** con la presencia de los siguientes funcionarios: C.P. José Antonio Ortiz Aquino, Técnico Administrativo Contratado de la SUOC; C.P. Osmar F. Giménez, Técnico Administrativo de la SUOC, el Lic. Emilio López de la Sección de Control y Seguimiento, este último presente para la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas.

3.a. Verificación cuantitativa de las documentaciones

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	MARIO TEÓFILO BENÍTEZ G.	CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS
2	DOLLY CELINA LAGUARDIA LOVERA	CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

3.b. Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

RUBRO 250	**Oferente:** MARIO TEÓFILO BENÍTEZ G.
Total Ofertado	Cotiza el ítem N° 1: **Gs. 24.000.000- (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES).** I.V.A. incluido.
	Oferente: DOLLY CELINA LAGUARDIA LOVERA
Total Ofertado	Cotiza el ítem N° 3: **Gs. 54.000.000.- (GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES)**. I.V.A. incluido.

4. INFORMACION CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establece la Carta invitación y los anexos del llamado:

		OBSERVACIONES					
N°	OFERENTE	Periodo de validez de la Oferta (60 días)	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente firmado y completado	Poderes suficien-tes del firmante de la oferta	Especifica-ciones Técnicas	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03	Documentos que debe contener la oferta
1	**MARIO TEÓFILO BENÍTEZ G.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**DOLLY CELINA LAGUARDIA LOVERA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

La Sub Unidad de Contrataciones, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Ofertas que se presenta como **ANEXO.**

PODER JUDICIAL ★ 10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

6. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.**

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en los Anexos del llamado, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

- Art. 61° del Decreto 21909/03, Método de Evaluación "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
  1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

❖ Por lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo que establece el numeral 9, Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar el ítem N° 1**, al **Sr. Mario Teófilo Benítez G.**, con C.I. 583.020, por un importe total de **Gs. 24.000.000.- (Guaraníes Veinticuatro Millones)** IVA incluido, por un periodo de **12 (doce) meses**, correspondiendo al ejercicio 2011 un importe **Gs. 2.000.000.- (Guaraníes Dos Millones)**.----------

- **Adjudicar el ítem N° 3**, a la **Señora Dolly Celina Laguardia Lovera**, con C.I. N° 2.067.093, por un importe total IVA incluido de **Gs. 54.000.000.- (Guaraníes Cincuentaicuatro millones)**, por un periodo de **12 (doce) meses**, correspondiendo al ejercicio 2011 un importe **Gs. 4.500.000.- (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Mil)**.----------

- **Declarar Desierto los ítems N° 2 y N° 4**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30, inciso "a" -que no se hubiera presentado oferta alguna- de la Ley 2.051/2003 De Contrataciones Públicas.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAPITAL

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. GUSTAVO ACOSTA
JEFE DE SUOC